



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que incorpore a los establecimientos educativos denominados Escuelas de la Familia Agrícola (EFAs) al programa Conectar Igualdad, creado por Decreto 11/2022.

Héctor Orlando Bárbaro

Diputado de la Nación



## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La iniciativa de referencia en análisis corresponde a la reproducción del expediente 6349-D-2022.

Las Escuelas de la Familia Agrícola (EFAs) surgieron en nuestro país a fines de los años 60. Esta modalidad educativa que nace en las zonas rurales de la Argentina se presenta como una alternativa posible para que los jóvenes puedan estudiar en su comunidad. Son parte de un sistema público de gestión privada caracterizado por la alternancia. En nuestro país integran una red de escuelas de alternancia que tiene 76 establecimientos rurales con 9 mil alumnos y dos mil docentes. Se distribuyen en la Unión de Escuelas de la Familia Agrícola de Misiones (UNEFAM) con 26 escuelas; las EFAs del Taraguí en Corrientes, con 17 escuelas, y otras expresiones de escuelas rurales de alternancia que dependen de distintas organizaciones y que se encuentran ubicadas en la provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Santiago del Estero, Salta, Córdoba, Entre Ríos y Chaco.

El programa Conectar Igualdad fue creado por Decreto 459, sancionado el 6 de abril de 2010. Su objetivo se basa en promover la inclusión digital, democratizar el acceso a los bienes y recursos tecnológicos en forma igualitaria y disminuir la brecha digital existente. Fue uno de los programas más exitosos de los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, pero el macrismo lo discontinuó hasta casi hacerlo desaparecer. Mediante el Decreto 11/2022, el gobierno

nacional derogó las normas que lo discontinuaron y creó el nuevo Programa Conectar Igualdad en el ámbito del Ministerio de Educación, con iguales objetivos que los señalados en 2010.

Esta política pública que genera oportunidades a lo largo y a lo ancho del país, debería, sin embargo, contemplar algunas particularidades para cumplir su cometido final de manera integral con justicia social.

Pedimos que se incorporen al programa a los alumnos y alumnas de las Escuelas de la Familia Agrícola (EFAs) de todo el país, que son hijos e hijas de agricultores, jornaleros, peones rurales, pequeños

productores y productoras familiares que con mucho esfuerzo sostienen la vida en el ámbito rural argentino, afianzan el arraigo (entendido como una actitud de defensa de su origen, de su cultura, y no como una mera permanencia física en el lugar), y frenan la deserción escolar.

Muchos alumnos de las EFAs provienen de hogares con necesidades básicas insatisfechas y tienen más limitaciones que sus pares del ámbito urbano en cuanto al acceso a la tecnología. Si bien estudian en escuelas catalogadas como "privadas" (públicas de gestión privada), las EFAs son en realidad, escuelas secundarias con una gestión social en mano de las familias agricultoras de la misma comunidad. La educación en las EFAs es gratuita y las familias colaboran con un aporte para el comedor o las granjas, a veces con productos primarios (verduras, carne) y otras con trabajo directo. Las escuelas EFAs forman a los jóvenes en producción agroecológica, tecnificación de la producción, diversificación productiva, sustentabilidad y soberanía alimentaria.

Los chicos y chicas que estudian en las EFAs tienen un sistema de alternancia (dos semanas viven en la escuela, dos semanas en la casa) que les posibilita seguir viviendo en la ruralidad sin tener que emigrar a centros urbanos para terminar el ciclo secundario. Este sistema les permite también, involucrarse en forma directa con la producción

familiar a la que aportan nuevos conocimientos técnicos. También les evita recorrer largas distancias diarias sin contar con medios de transporte público. Pero el impacto de este sistema no es solo personal y familiar. Las EFA son un factor de crecimiento, de mejora y de progreso local, porque trabajan sobre las necesidades concretas del lugar, como proveer bienes y servicios derivados del propio aprendizaje. La escuela se sustenta con las familias y actividades dentro de la comunidad y la comunidad crece con la escuela.

Todas las EFAs han nacido mediante el mismo proceso social: la organización comunitaria ante la ausencia de posibilidades de educación secundaria en el medio rural. En un territorio donde no se ofrecían alternativas para acceder a la escuela secundaria, un grupo de padres agricultores se organizó para resolverlo. El Estado acompañó ese proceso al habilitar las escuelas y aportar el salario de los docentes, pero hoy es necesario que el Estado de un paso más e incorpore a las Escuelas de la Familia Agrícola en todos los programas destinados a achicar la brecha digital, principalmente el Conectar Igualdad.

Todo ello, en cumplimiento de la normativa que reconoce la fundamental importancia de este modelo de educación y pone encabeza del Estado algunas obligaciones.

Por ejemplo, la Ley Nacional de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar N° 27118 establece, en su ARTÍCULO 31, que "El Poder Ejecutivo nacional, a través de sus organismos respectivos, deberá:

- a) Garantizar el acceso y funcionamiento de todos los servicios sociales (educación, salud, deportes, cultura, discapacidad, desarrollo y promoción social, así como la asistencia social directa) para la totalidad de la población rural en el territorio, en función de que su existencia, continuidad y calidad que aseguren el arraigo de las familias rurales. Los procesos de gestión y la administración de los servicios públicos deberán considerar mecanismos de participación de las organizaciones de la agricultura familiar, campesina e

indígena en cada territorio; y

b) La educación rural será declarada servicio público esencial. Se implementará el método de alternancia en todas las zonas que así se justifique, y en el sistema educativo público tendrá participación de la comunidad en la gestión y monitoreo del funcionamiento del establecimiento".

La Ley Nacional de Educación N° 26.206, expresa en su artículo 50 que son objetivos de la Educación Rural:

a) Garantizar el acceso a los saberes postulados para el conjunto del sistema a través de propuestas pedagógicas flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y las actividades productivas locales.

b) Promover diseños institucionales que permitan a los/as alumnos/as mantener los vínculos con su núcleo familiar y su medio local de pertenencia, durante el proceso educativo, garantizando la necesaria coordinación y articulación del sistema dentro de cada provincia y entre las diferentes jurisdicciones.

c) Permitir modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, tales como agrupamientos de instituciones, salas plurigrados y grupos multiedad, instituciones que abarquen varios niveles en una misma unidad educativa, escuelas de alternancia, escuelas itinerantes u otras, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la continuidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del

sistema educativo, atendiendo asimismo las necesidades educativas de la población rural migrante."

En tanto que la ley Nacional de Educación Técnica N° 26.058 expresa en relación a los jóvenes en vulnerabilidad social, como son aquellos que viven en zonas rurales alejadas de los centros urbanos provenientes de hogares de pequeños

agricultores, que es obligación del Estado garantizar la educación rural con igualdad de oportunidades.

Finalmente, reseñamos un último punto importante a tener en cuenta para incluir a los alumnos y alumnas de las Escuelas de la Familia Agrícola en el Programa Conectar Igualdad, y todo otro programa estatal destinado al acceso a la tecnología: expertos de todo el mundo coinciden en que la tecnología aplicada al Agro es una de las herramientas imprescindibles para reducir la inseguridad alimentaria y la pobreza a nivel global. Facilitarles el acceso a las notebook, los programas de software y la conectividad a los jóvenes del ámbito rural más allá de su condición social es, sin dudas, una necesidad.

Por lo expresado, solicito a mis pares acompañamiento al presente proyecto de Resolución.

Héctor Orlando Bárbaro

Diputado de la Nación